

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2023
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	PARTIDA	10
SERVICIO	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	CAPÍTULO	09

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Potenciar la cobertura de defensa penal pública de calidad, a todas las personas usuarias, a través del fortalecimiento del modelo de prestación de defensa penal	Personas Imputadas con proceso penal finalizado	<i>Eficacia/Resultado Intermedio</i> 1. Porcentaje de imputados con proceso penal finalizado en el año t, respecto de los imputados con causas vigentes e ingresadas al año t	(Número de imputados con proceso penal finalizado en el año t / Número de imputados con causas abiertas al año t)*100	42.40 % (221335.00 / 521609.00)*100	63.00 % (382862.00 / 607552.00)*100	43.30 % (260000.00 / 600000.00)*100	60.00 % (300000.00 / 500000.00)*100	1
Mejorar continuamente la calidad del servicio, a través de la especialización de la prestación de Defensa Penal, la optimización de los mecanismos de evaluación y control; fortaleciendo la atención a las personas usuarias.	Personas Imputadas Indígenas con Defensa Especializada	<i>Calidad/Productos</i> 2. Porcentaje de imputados indígenas defendidos por defensores penales indígenas en el año t	(Número de imputados indígenas defendidos por defensores penales indígenas en el año t / Número de imputados indígenas ingresados en el año t)*100	87.30 % (10547.00 / 12082.00)*100	91.40 % (9505.00 / 10402.00)*100	84.00 % (7980.00 / 9500.00)*100	85.00 % (7650.00 / 9000.00)*100	2
Potenciar la cobertura de defensa penal pública de calidad, a todas las personas usuarias, a través	Personas Imputadas con revision de plazos de investigación	<i>Eficacia/Productos</i> 3. Porcentaje de imputados con cierres de investigación en audiencia respecto de	(Número de imputados con cierre de investigación en audiencia en el año t / Número de	64.40 % (34019.00 / 52822.00)*100	68.00 % (40082.00 / 58950.00)*100	56.00 % (33600.00 / 60000.00)*100	57.00 % (34200.00 / 60000.00)*100	3

del fortalecimiento del modelo de prestación de defensa penal		imputados con solicitud de apercibimiento y audiencia posterior	imputados con audiencia efectuada en el año t)*100					
Mejorar continuamente la calidad del servicio, a través de la especialización de la prestación de Defensa Penal, la optimización de los mecanismos de evaluación y control; fortaleciendo la atención a las personas usuarias.	Personas Imputadas Adolescentes con defensa especializada	<u>Calidad/Producto</u> 4. Porcentaje de imputados adolescentes atendidos por defensores penales especializados juveniles en el año t	(N° de imputados adolescentes atendidos por defensores penales especializados en Defensa Juvenil en el año t/Número total de imputados adolescentes ingresados en el año t)*100	89.20 % (10828.00 / 12137.00)*100	92.10 % (8076.00 / 8765.00)*100	85.00 % (10200.00 / 12000.00)*100	86.00 % (8600.00 / 10000.00)*100	4

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2023

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Mejorar continuamente la calidad del servicio, a través de la especialización de la prestación de Defensa Penal, la optimización de los mecanismos de evaluación y control; fortaleciendo la atención a las personas usuarias.	Personas Imputadas Migrantes y extranjeras atendidas por defensores especializados	<u>Calidad/Producto</u> 1. Porcentaje de personas imputadas migrantes y extranjeras atendidas por defensores especializados migrantes en el año t.	(N° de personas imputadas migrantes y extranjeras atendidas por un defensor especializado migrante/N° de personas imputadas migrantes y extranjeras ingresadas en el año t)*100	26.20 % (4310.00 / 16479.00)*100	30.60 % (5396.00 / 17623.00)*100	29.40 % (5000.00 / 17000.00)*100	30.00 % (5100.00 / 17000.00)*100	6
Fortalecer el rol de la Defensoría Penal Pública y el conocimiento de las personas sobre sus	Comunidad Informada de derechos mediante acciones de difusión	<u>Eficacia/Proceso</u> 2. Porcentaje de acciones de difusión del rol de la Defensoría Penal Pública a grupos	(N° de actividades de difusión del rol de la Defensoría Penal Pública a grupos objetivos de	NM	NM	100.00 % (306.00 / 306.00)*100	100.00 % (320.00 / 320.00)*100	7

derechos en el ámbito del sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias, y la comunidad en general.		objetivos de la comunidad ejecutadas en el año t respecto de acciones de difusión programadas en el año t*	la comunidad ejecutadas en el periodo t/N° total de actividades programadas de difusión del rol de la Defensoría Penal Pública a grupos objetivos de la comunidad programadas para el año t) x100)*100					
---	--	--	--	--	--	--	--	--

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Notas
<i>Calidad/Producto</i>			
1. Porcentaje de imputados adultos en prisión preventiva con audiencia de revisión de medida cautelar de prisión preventiva efectuada dentro de los 90 días corridos, en año t*	$(N^{\circ} \text{ de imputados adultos en prisión preventiva con audiencia de revisión de la medida cautelar de prisión preventiva efectuada dentro de los 90 días corridos en año t} / N^{\circ} \text{ de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días corridos desde la última revisión o inicio de la medida cautelar prisión preventiva en el periodo t}) * 100$	60.00 % (16907.00 / 28158.00)*100	5

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

1 Numerador: El proceso penal finalizado corresponde al término de las causas, en este caso, al término en el año t de las causas abiertas al año 2022.
 Denominador: Se compone del número de imputados ingresados en el año t, más las causas ingresadas desde años anteriores desde el inicio de la reforma, que se encuentran abiertas al año t.
 El dato de causas abiertas de años anteriores, debe ser levantado de la base del Sistema de Información de Defensa Penal (SIGDP) con los resultados efectivos al término del año, en el mes de enero 2022, esto a objeto de recoger las actualizaciones de información registradas.

2 NUMERADOR: Corresponde al número de imputados Indígenas atendidos sólo por defensores penales indígenas.
 ALCANCE: Cabe señalar que hay localidades en donde no existen defensores especializados por lo tanto si un defensor sin especialidad atiende un imputado indígena, no se considera defensa especializada y no se contabiliza en el numerador.

DENOMINADOR: corresponde a la demanda, esto es todos los imputados Indígenas que ingresaron un proceso penal en el año t.

DEFENSOR PENAL INDIGENA: Corresponde a una dotación de defensores penales públicos que habiendo realizado la Academia Indígena cuentan con especialización calificada por la Unidad de Defensa Especializada de la Defensoría Penal Pública. Ellos tienen atención preferente a imputados indígenas.

Conforme la Ley 19253, son indígenas aquellas personas que forman parte de un pueblo originario, y si cumple con alguna de las siguientes alternativas: 1, Autodefinición de indígena. 2, Si tiene un documento que acredite su calidad indígena. 3, Si el imputado tiene uno o los dos apellidos indígenas. 4, Si el Imputado o imputada indígena se comunica naturalmente con la lengua indígena. 5, Si el Imputado o imputada indígenas declara pertenecer a alguna comunidad u organización indígena.

3 NUMERADOR: corresponden a aquellos imputados con cierre de investigación en audiencia posterior a la solicitud de apercibimiento.

DENOMINADOR: corresponde todas las causas que hayan tenido solicitud de apercibimiento y una audiencia posterior. Es la fecha de la audiencia la que determina que se incluye en el año una causa en el Denominador independiente de la fecha de solicitud de apercibimiento.

Definiciones:

- Solicitud de Apercibimiento: El defensor solicita al tribunal que obligue al fiscal a comunicar el cierre de la investigación, una vez que el plazo legal o judicial se encuentra vencido.

El cierre de investigación ocurre cuando: En la audiencia, el defensor debe pedir al tribunal que aperciba al fiscal a que cierre la investigación. El Tribunal da la palabra al fiscal para que comunique el cierre de la investigación. Esta por su parte, declara cerrada la investigación y el tribunal tiene por comunicado el cierre de la misma.

Alcance: Las audiencias son computadas sólo cuando se ha realizado por parte del defensor una solicitud de apercibimiento

4 DEFENSOR PENAL JUVENIL: Son abogados especializados en la Ley de Responsabilidad Penal Adolescentes que cumplen requisitos mínimos de perfeccionamiento traducidos en horas de capacitación y experiencia en litigación, asegurando así la capacidad e idoneidad de los operadores para hacerse cargo de las finalidades de la ley. IMPUTADOS ADOLESCENTES: Según Artículo 3 de la Ley 20.084, son aquellas personas que al momento en que se hubiese dado el principio de ejecución del delito sean mayores de 14 y menores de 18 años .ALCANCE NUMERADOR: Cabe señalar que hay localidades en donde no existen defensores especializados por lo tanto si un defensor adulto atiende un imputado adolescente, no se considera defensa especializada y no se contabiliza en el numerador.DENOMINADOR: Corresponde al número total de imputados adolescentes que ingresaron un proceso penal en el año t

5 ALCANCE NUMERADOR

Corresponde a las Audiencias de revisión realizadas por el defensor penal a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido dentro de los 90 días, desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última audiencia de revisión o reinicio de un intervalo por incumplimiento.

ALCANCE DENOMINADOR:

Corresponde a la suma del Número de imputados con intervalos hasta 90 días en prisión preventiva contados desde la:

1) fecha de imposición de la medida cautelar de prisión preventiva, o;

2) reiniciados desde el vencimiento de 90 días sin mediar audiencia de revisión, o cuando corresponda;

3) reiniciado desde la fecha de revisión en audiencia de la medida cautelar, en cuyo caso el intervalo puedes ser inferior a 90 días.

a) Se considera la fecha de la imposición o la revisión de medida cautelar independiente de su año (anteriores a t).

b) Para el reinicio del intervalo (caso 3) se considera válida cualquier Audiencia que revise la medida cautelar: audiencias requeridas por el defensor, tribunal o Fiscal.

c) Se cuentan los imputados las veces que se hayan repetidos los intervalos.

Alcance Periodo t:

1.- Considera en el ciclo o intervalo de 90 días, los imputados adultos en prisión preventiva independiente del año de su imposición o revisión de medida cautelar (t-1).

2.- Un imputado es contabilizado más de una vez, cuando el plazo en prisión preventiva exceda el ciclo de 90 días, en cuyo caso se consignará el cumplimiento o incumplimiento y se volverá a evaluar en el periodo siguiente, considerando intervalos o ciclos de evaluación de 90 días.

6 • Persona Imputada Migrante:

Corresponde a toda persona que no posea nacionalidad chilena al momento de iniciarse el proceso penal.

Corresponderá al Defensor Penal Público a cargo del proceso penal, establecer la calidad de extranjero del imputado, lo que será registrado en el Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal

• NUMERADOR:

Corresponde al número de imputados Migrante y Extranjeros atendidos sólo por defensores penales especializados en Defensa Penal Migrante

• DENOMINADOR:

Corresponde a la demanda, esto es todos los imputados Migrantes o extranjeros que ingresaron un proceso penal en el año t.

- DEFENSOR PENAL MIGRANTE:

Corresponde a una dotación de defensores penales públicos que cuentan con especialización calificada por la Unidad de Defensa Especializada de la Defensoría Penal Pública, identificado en el Sistema de Gestión de Defensa Penal. La especialidad permite dar respuesta a necesidades específicas de este grupo, y a lo establecido por las Naciones Unidas, Asamblea General, resolución sobre “ Protección de los migrantes” A/54/166 de 24 de febrero de 2000.

Los defensores, tienen atención preferente a imputados migrantes y extranjeros en condiciones de vulnerabilidad, y obliga al Defensor a tener en consideración una serie de normas jurídicas de índole nacional e internacional, así como cumplir las actuaciones mínimas que se establezcan en el Manual de Actuaciones respectivo,

7 NUMERADOR: Corresponde al número de acciones de difusión ejecutadas en el año t

DENOMINADOR: Corresponde al número de acciones de difusión programadas en el año t

Alcance

ACCIONES DE DIFUSIÓN: Constituyen un mecanismo para acercar el sistema de justicia a las personas, con acciones tendientes a incrementar el conocimiento del rol institucional en el sistema de justicia penal y sus servicios, los derechos que le asisten a las personas en el ámbito penal, mediante la entrega de información a grupos objetivos focalizados, a través de Diálogos, o Actividades de difusión o capacitación, publicaciones en medios de prensa, campaña en redes sociales, entre otros.

GRUPOS OBJETIVOS: Corresponde a la Comunidad general, Jóvenes infractores y no infractores (y/o familiares), Usuarías y usuarios privados de libertad (imputada/os y/o condenada/os), Personas pertenecientes a pueblos originarios y/o vinculadas al área, Personas migrantes y extranjeras y/o vinculadas al área, Instituciones tales como: comunidad educativa, organismos vinculados al sistema de justicia, organismos no gubernamentales, entre otros que se definan, acorde a los énfasis estratégicos para cada año.

Alcance sobre Medios de Verificación: El informe contiene el link con nota publicada en web institucional por cada acción realizada, pero; en el caso de campañas de redes sociales, se incluye un informe en anexo.